

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1458/26

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	60900	Reforma interior antiguo horno	35000	14000	49000
TOTAL...			35000	14000	49000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7000		Remanente líquido de tesorería	14000
TOTAL INGRESOS...				14000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navaquesera, 24 de junio de 2026.

La Alcaldesa, *Natividad Rodríguez López*.